

Santiago, 9 de agosto de 2017

---

**Señora**

Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N° 280 piso 8, Santiago

**Presente**



**MAT.:** 1. Solicita nuevo plazo para presentación de informes de peritos.

2. En subsidio, solicita ampliación de plazo para presentación de informes de peritos.

**ANT.:** Res. Ex. N° 6/ROL D-064-2017 de 24 de julio de 2017.

**REF.:** Expediente de sanción rol N° D-064-2016

---

**JAVIER VERGARA FISHER**, RUT 7.034.184-0, en representación de **MINERA LOS PELAMBRES** (en adelante, "MLP"), sociedad chilena del giro de su denominación, RUT N° 96.790.240-3, ambos domiciliados para estos efectos en Badajoz 45, piso 8, comuna de Las Condes, en procedimiento sancionatorio **Rol D-064-2016**, solicito a Ud. conceder un nuevo plazo para la entrega de los informes periciales, que fuese fijado mediante Res. Ex. N° 6/ROL D-064-2016 de 24 de julio de 2017 en 10 días hábiles desde el último día de la diligencia decretada por Res. Ex. N° 5//ROL D-064-2016.

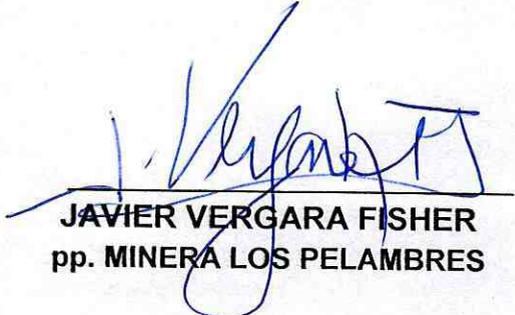
Lo anterior, pues para efectos de la acertada inteligencia de los eventuales informes periciales a presentar en el marco del proceso de sanción, se requiere contar con copia de las actas de las diligencias decretadas mediante Res. Ex. N° 5//ROL D-064-2016, y que tuvieron lugar los días 25 y 27 de julio de 2017, los cuales a la fecha de esta presentación aún no han sido publicados.

En subsidio, y en el evento de no acoger la solicitud principal de esta presentación, en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las

Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se solicita a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles otorgado mediante Res. Ex. N° 6/ROL D-064-2016 de 24 de julio de 2017, para la presentación de informe de peritos designados para la diligencia decretada en Res. Ex. N° 5//ROL D-064-2016, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en los tiempos que demanda la elaboración de los informes periciales, dada la extensión de la información que tiene que ser procesada y ordenada para dichos efectos.

**POR TANTO**, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de nuevo plazo para la presentación de informes de peritos a la espera de contar con copias de las actas de las diligencias decretadas mediante Res. Ex. N° 5//ROL D-064-2016, y que tuvieron lugar los días 25 y 27 de julio de 2017, y en subsidio, se sirva acceder a la ampliación de plazo, por el máximo que en derecho corresponda.



**JAVIER VERGARA FISHER**  
pp. MINERA LOS PELAMBRES